



RESOLUCIÓN NÚMERO 00247 DEL 26 ENE. 2024

"Por la cual se desagrega la apropiación presupuestal realizada a través de la resolución 0147 del 22 de enero de 2024 y se modifica la resolución 00001 del 02 de enero de 2024 por la cual se desagregó el presupuesto de gastos de Funcionamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2024"

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD
PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

En uso de sus facultades legales conferidas en el artículo 14 de la Resolución 00126 del 31 de enero de 2018, en concordancia con el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 2295 de 2023 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 enuncia: *"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional"*.

Que, el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023, establece *"(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas."*

Que, mediante Resolución 0147 de 22 de enero de 2024, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2024"* se asignó a la Unidad de Atención Integral a las Víctimas la suma de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$14.841.000.000)**, los cuales requieren ser desagregados.

Que, en mérito de lo expuesto,



00247

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DEL 26 ENE. 2024

“Por la cual se desagrega la apropiación presupuestal realizada a través de la resolución 0147 del 22 de enero de 2024 y se modifica la resolución 00001 del 02 de enero de 2024 por la cual se desagregó el presupuesto de gastos de Funcionamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2024”

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2024 según el siguiente detalle:

SECCIÓN 410400

Tipo	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Recurso	Descripción	Desagregación
							A- FUNCIONAMIENTO	\$ 14.841.000.000,00
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 14.146.000.000,00
A	02	01				10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 3.160.976.000,00
A	02	01	01			10	ACTIVOS FIJOS	\$ 3.160.976.000,00
A	02	01	01	003		10	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 868.160.000,00
A	02	01	01	003	008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	\$ 868.160.000,00
A	02	01	01	004		10	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 2.147.768.000,00
A	02	01	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 2.147.768.000,00
A	02	01	01	006		10	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 145.048.000,00
A	02	01	01	006	002	10	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 145.048.000,00
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 10.985.024.000,00
A	02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 286.542.000,00
A	02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 286.542.000,00
A	02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$ 286.542.000,00
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 10.698.482.000,00
A	02	02	02	006		10	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 2.515.688.000,00
A	02	02	02	006	003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 47.635.000,00
A	02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 2.108.053.000,00
A	02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 360.000.000,00
A	02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$ 163.414.000,00
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 734.000,00
A	02	02	02	007	002	10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 162.680.000,00
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 7.983.380.000,00
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 5.224.298.000,00
A	02	02	02	008	003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 1.337.298.000,00
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 805.800.000,00
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 615.984.000,00
A	02	02	02	009		10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 36.000.000,00
A	02	02	02	009	004	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 36.000.000,00
A	03					10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 695.000.000,00



RESOLUCIÓN NÚMERO **00247** DEL **26 ENE. 2024**

"Por la cual se desagrega la apropiación presupuestal realizada a través de la resolución 0147 del 22 de enero de 2024 y se modifica la resolución 00001 del 02 de enero de 2024 por la cual se desagregó el presupuesto de gastos de Funcionamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2024"

Tipo	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Recurso	Descripción	Desagregación
A	03	10				10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 695.000.000,00
A	03	10	01			10	FALLOS NACIONALES	\$ 695.000.000,00
A	03	10	01	01		10	SENTENCIAS	\$ 695.000.000,00

ARTICULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO MARTINEZ DAZA
Secretario General

Proyectó: Leidy Patricia Morales Camargo – Profesional Contratista Grupo de Gestión Financiera y Contable
Revisó: Andrea Redondo Medina – Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable